



RESOLUCIÓN CS Nº 379 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 06 de octubre de 2022

Expedientes Nros. 2503/16, 6045/20 y 14564/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el ACTA ACUERDO Nº 9 de fecha 30/09/2022, de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario de la UNSa, por la cual se acuerda, en carácter de excepcional, la prórroga de designación como personal no permanente a los ex agentes: Norma Asunción VILCA, Luis Daniel CORREA de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y a la Sra. Gloria del V. BURGOS de la Facultad de Ingeniería, y;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se deja aclarado que el ACTA tendrá vigencia luego de dejarse sin efecto la Resolución CS Nº 177/22, hecho que se concretó con el dictado de la Resolución CS Nº 378/2022.

Que por Resolución CS Nº 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos con el Acuerdo arribado por las partes.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 6 de octubre de 2022)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACTA ACUERDO Nº 9 de fecha 30/09/2022, de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar prórroga de designación como personal no permanente, en carácter de excepcional, a la Sra. **Norma Asunción VILCA DNI Nº 13.037.756**, en el cargo de Directora General Administrativo Económica, Categoría 01- del Agrupamiento Administrativo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMÍAS JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 01 de junio del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2022.


ARTÍCULO 3º.- Otorgar prórroga de designación como personal no permanente, en carácter de excepcional, Al Sr. **Luis Daniel CORREA, DNI Nº 11.283.534**, en el cargo de Director de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Categoría 02- del Agrupamiento Administrativo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMÍAS JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 01 de junio del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2022.


ARTÍCULO 4º.- Otorgar prórroga de designación como personal no permanente, en carácter de excepcional, a la Sra. **Gloria del Valle BURGOS, DNI Nº 11.283.534**, en el cargo de Directora de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Categoría 02 - del Agrupamiento Administrativo de la FACULTAD DE INGENIERIA, a partir del 01 de junio del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a agentes mencionados, Obra Social, Dirección General de Personal, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Facultad de Ingeniería. Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



COMISION NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR
del PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA

ACTA REUNIÓN N° 09 – 30/09/22

--- En la ciudad de Salta, en la Sala del Consejo Superior, a los 30 días del mes de setiembre de 2022, a horas 10.00, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular, para el sector Nodocente, con la presencia de:

Por el sector Institucional: Lic. Carlos PORTAL, Mg. Miguel NINA, Mg. Gustavo GIL, Lic. Gabriela CARETTA, Dr. Julio NASSER

Por el sector Gremial: Stella MIMESSI, Martín CORREJIDOR, Ana TILCA y Claudia ARQUIZA

Para tratar los Exptes. Nros. 6045/2020 y 14.564/19: designaciones interinas de la Sra. Norma Asunción VILCA y del Sr. Luis Daniel CORREA, ambos, agentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y Gloria del Valle BURGOS, agente de la Facultad de Ingeniería.

Visto el estado de las actuaciones, mediante las cuales por Res. CS 177/22 se otorgó prórroga a los agentes VILCA, CORREA y BURGOS, y que el mencionado acto administrativo ha sido impugnado por la parte sindical toda vez que no es atribución del Consejo Superior autorizar prórrogas extraordinarias dado que la Res. CS 494/11 establece en su artículo 6° que: *toda modificación, interpretación o situación no prevista en el presente reglamento, deberá ser analizada y acordada en Paritarias Nivel Particular, a efectos de elevar al Consejo Superior para resolución definitiva;*

Que en tal sentido, los dictámenes del Servicio Permanente de Asesoría Jurídica de los Expedientes Nros. 6.045/200 y 14.564/19, expresan que es resorte de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente resolver sobre la continuidad del personal no permanente una vez agotado los plazos establecidos en la Res. CS 494/11;

Que las actuaciones mencionadas fueron remitidas a esta Comisión por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior..

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales manifiesta que el concurso para cubrir el cargo de Dirección de Mesa de Entradas, categoría 02 está próximo a sustanciarse y que, se ha iniciado el llamado a concurso para la cobertura de la Dirección General Académica – categoría 01;

Que la parte sindical expresa que es necesario proceder con la nulidad de la Res. CS 177/22 por las razones expuestas anteriormente;

Luego de la deliberación producida, **se acuerda:**

1. Otorgar prórroga de designación como personal no permanente, de carácter excepcional, a Norma Asunción VILCA, DNI 13.037. 756, en el cargo de Directora General Administrativo Académica, Categoría 01 – del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2022.
2. Otorgar prórroga de designación como personal no permanente, de carácter excepcional, a Luis Daniel CORREA, DNI 11.283.534, en el cargo de Director de





COMISION NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR
del PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA

Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Categoría 02 – del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

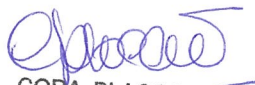
3. Otorgar prórroga de designación como personal no permanente, de carácter excepcional, a Gloria del Valle BURGOS, DNI 11.283.534, en el cargo de Directora de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería, Categoría 02 – del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ingeniería a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2022.
4. DEJAR ESTABLECIDO que las prórrogas acordadas en los puntos 1, 2 y 3 están supeditadas a la nulidad de la Resolución CS 177/22.

A horas 12.00 se da por finalizada la reunión y para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor y se remite a Consejo Superior para su homologación.


Gloria del Valle BURGOS


Claudia Arquiza


Claudia Arquiza


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta